

Expte. nº: OB4 - 2023

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: SUMINISTRO DE UN ECOCARDIOGRAFO PARA EL HRS DE TUDELA

b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV:

3	3	1	1	2	0	0	0	-	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Material de imaginería ecográfica, doppler y por ultrasonidos.

1.3. División por lotes:

SI: ☐

NO: ☒

Descripción de los Lotes y código CPV de cada uno:

1.3.1. Limitación de lotes a los que cabe licitar:

SI: ☐

NO: ☒

1.3.2. Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario:

SI: ☐

NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes:

SI: ☐

NO: ☒

Obligatoriedad de variantes:

SI: ☐

NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐

NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 140.000,00 euros (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 169.400,00 euros (IVA incluido).

2.2.1. Financiación con fondos externos:

SI: ☐

Porcentaje de cofinanciación:

%.

NO: ☒

2.3. Valor estimado: 140.000,00 euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA:

SI: ☐

NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución:

El suministro, montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de CINCO meses, a contar desde el 1 de enero de 2024, y en todo caso, desde la formalización del contrato, si esta se realiza durante 2024. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales

SI: ☐

NO: ☒

3.2. Prórroga:

SI: ☐

Duración máxima:

NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Servicio de Infraestructuras del SNS-O (servicio.obras@navarra.es)

Teléfono: 848428212 / 848428162

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) del contrato para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2020 a 2022), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de equipamiento médico similar al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (2020 a 2022) que deberán sumar, para cada uno de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación establecido en la Cláusula Segunda (IVA excluido) del contrato.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de equipamiento médico similar al objeto del contrato (únicamente se aceptarán ecógrafos con o sin sus respectivos accesorios, excluyendo fungibles), efectuados durante los tres últimos años (2020 a 2022), indicándose su importe (si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado, avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe (si incluye o no el IVA correspondiente) y año. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa": Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre B “Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”:

En ningún caso podrán incluirse en este “Sobre B” documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas.

- a) Declaración responsable, según el modelo presente en el Anexo II.
- b) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el Anexo VII debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos y accesorios ofertados.
- c) Toda la documentación relativa a las características técnicas necesarias para valorar los criterios sin fórmulas establecidos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características y las prescripciones técnicas establecidas en el Anexo IX. La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas y las prescripciones técnicas.
- d) Toda la documentación relativa a los requisitos mínimos de conectividad necesaria para comprobar el cumplimiento de las características mínimas del equipo, conforme a lo estipulado en el documento “37826 Requerimientos técnicos STS (OB4-2023)_v0.2”.
- e) Muestras: con el fin de valorar adecuadamente la calidad, todas las empresas deberán entregar muestras de los equipos que presenten a la licitación para realizar una prueba o demostración en la fecha en que la Unidad Gestora del contrato así lo indique, no pudiendo exceder el plazo de un mes para presentarlas tras la comunicación. Además, se firmará un acta de recepción de los equipos, sin la cual se entenderá que no se ha presentado la muestra. Las muestras deberán ser lo más básicas posible (siempre permitiendo realizar una buena valoración de los criterios no automáticos). En caso de que pueda apreciarse información referente a los criterios automáticos, ésta deberá quedar tachada u oculta. La muestra permanecerá en el SNS-O un mínimo de tres días. El primer día se destinará a la formación del personal en el uso del equipo, de manera que los días restantes se pueda trabajar con los equipos sin presencia de la empresa licitadora.

8.3. Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Este sobre debe incluir lo siguiente:

- a) Declaración de criterios de valoración automáticos: deberá incluirse en este sobre el Anexo VIII debidamente cumplimentado.
- b) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del presente Cuadro de Características y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo V.
- c) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo III. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.
- d) Criterios sociales: en su caso, se deberá completar el Anexo VI.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☒ Ordinaria: ☐

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	50 puntos
Proposición Económica	20 puntos
Garantía	20 puntos

Criterios Sociales	10 puntos
Total / Lote	100 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS:

ECOCARDIÓGRAFO	50
CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE B)	50
Calidad de imagen de cada transductor: nitidez, colores, definición, delimitaciones entre diferentes estructuras y tamaño de la imagen, para cada una de las sondas exigidas y calidad de las aplicaciones para los modos de exploración. Se otorgarán, como máximo, 20 puntos por cada sonda: - Transductor sectorial. - Transductor transesofágico.	40
Facilidad de uso: simplicidad de manejo de los menús, flujo de trabajo, selección de opciones intuitiva, realización de mediciones e introducción de datos del paciente, facilidad para seleccionar/ revisar imágenes y/o estudios: Sistema de búsqueda de estudios rápido, preciso y con multiopción (Numero de historia clínica, datos de filiación, fecha del estudio, tipo de estudio).	10

CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán los puntos indicados a continuación a los licitadores que se comprometan a contratar las siguientes acciones, a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción:

- Retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro, Anexo VI): 10 puntos.

Presentación de declaración del compromiso firmada por el licitador. En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera, siendo Vmax la puntuación máxima a otorgar por el criterio “Proposición Económica” indicado en la tabla superior y Bs el 40%:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en los pliegos de cada contrato, y que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

GARANTÍA:

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

1. La sustitución del equipo cuando presenta fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
2. Horas de servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se

realice la entrega del equipo ofertado.

3. Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: Dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
4. Tiempo de respuesta, presencia física máxima de 24 horas.
5. Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
DOS	0
TRES	5
CUATRO	10
CINCO	20

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐

No ☒

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 40 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- **Presidente:**

- **Titular:** Maika de Andrés Vierge
Jefa del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- **Suplente:** Fernando Balduz Ugarriza
Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.
- **Suplente:** Mainer Ariz Monreal
Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Infraestructuras SNS-O.

- **Vocales:**

- **Titular:** Helena Rabal Etxeberria
Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- **Suplente:** Beatriz Aceña Laparra
Interventora delegada en Departamento Salud.
- **Titular:** Sara Lizarbe Sancha
Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- **Suplente:** Daniel Hernandorena Largo
Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- **Titular:** José Manuel Alves Freire
Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- **Suplente:** Maite Arruabarrena Polite
Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

- **Vocal Secretario/a:**

- **Titular:** Goretti Gurucharri San Martín
Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O

- Suplente 1: Miriam Ortueta Izco
Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O
- Suplente 2: Mónica Monreal Cía
Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: La evaluación de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor se realizará en acto interno. En todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐

15.2. Otros documentos:

16. FORMALIZACIÓN: Plazo: 15 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: : SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución incluyendo la recuperación, reciclado o reutilización.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☒

- a) Faltas leves específicas:
- La no retirada inmediata de materiales sobrantes una vez acabados los trabajos.
 - Originar molestias innecesarias a trabajadores y usuarios del HUN
- b) Faltas graves específicas:
- La comisión de 3 faltas leves.
 - La no aplicación a la ejecución del contrato de los recursos humanos o materiales necesarios.
 - La colocación de publicidad no autorizada o permitida.
- c) Faltas muy graves específicas:
- La comisión de 3 faltas graves.
 - La inobservancia de la obligación de secreto profesional.
 - El incumplimiento de los compromisos asumidos en su oferta que hayan sido objeto de valoración específica en el procedimiento de adjudicación.
 - La negativa infundada a realizar las prestaciones propias del contrato o las tareas ordenadas por escrito por los técnicos de la Unidad Gestora, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable al adjudicatario o a sus directivos responsables o empleados.
 - El abandono del contrato.

NO: ☐

Sanciones por incumplimiento de plazos distintos a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

18.1.2. Trámites adicionales:

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: .

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒ NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐ NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración: Mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación

NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Declaración responsable.
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO V: Años de garantía ofertados.
- ANEXO VI: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO VII: Resumen de la oferta.
- ANEXO IX: Características Mínimas.
- 37826 Requerimientos técnicos STS (OB4-2023)_v0.2